



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, beneficiario coordinador del proyecto, y la Confederación Hidrográfica del Tajo, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE+NATURALEZA 10/NAT/ES/000582 "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica (BIODIV)". Acrónimo: "INVASEP". (2018060643)

Habiéndose firmado el día 29 de agosto de 2017, la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, beneficiario coordinador del proyecto, y la Confederación Hidrográfica del Tajo, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE+NATURALEZA 10/NAT/ES/000582 "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica (BIODIV)". Acrónimo: "INVASEP", de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 7 de marzo de 2018.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación,
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, BENEFICIARIO COORDINADOR DEL PROYECTO, Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, EN CALIDAD DE BENEFICIARIO ASOCIADO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PROYECTO LIFE+NATURALEZA 10NAT/ES/000582 "LUCHA CONTRA ESPECIES INVASORAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL TAJO Y DEL GUADIANA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (BIODIV)". ACRÓNIMO: "INVASEP"

En Mérida, a 29 de agosto de 2017.

De una parte, D.^a Begoña García Bernal, Excm. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en virtud del Decreto 36/2015, de 14 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, y debidamente autorizada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2017.

Y, de otra D. Juan Carlos de Cea Azañedo, en calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud del acuerdo de nombramiento de fecha 22 de septiembre de 2017, y con fecha de toma de posesión de 28 de septiembre de 2017, firmada por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Ambas partes se reconocen mutuamente en plena capacidad para formalizar la Adenda al presente convenio en la representación que intervienen y en consecuencia.

EXPONEN

Primero. Que la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, antigua Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 16/2015, de 6 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Extremadura al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

Que la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura es el Beneficiario coordinador del LIFE+NATURALEZA 10NAT/ES/000582 "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península-





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

la Ibérica (LIFE INVASEP)”, en virtud del Acuerdo de Subvención de 23 de noviembre de 2011, suscrito entre la Comisión Europea (CE) y la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura con arreglo al Reglamento (CE) n.º 614/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+). (Anexo I). Por tanto, es el único responsable legal y financiero frente a la Comisión Europea para la plena aplicación de las acciones del proyecto a fin de lograr los objetivos y para la difusión de los resultados del mismo. Así mismo, constituye el único punto de contacto con la Comisión Europea y es el único participante que informa de los progresos técnicos y financieros.

Segundo: Que Confederación Hidrográfica del Tajo, es beneficiario asociado del Proyecto LIFE “Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica” (LIFE10NAT/ES/000582), en virtud del Acuerdo de Subvención de 23 de noviembre de 2011 suscrito entre la CE y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura con arreglo al Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente LIFE+, el cual se comprometió a participar de la manera en que se recoge en el formulario A.4 del citado proyecto.

Tercero: Que con fecha de 4 de agosto de 2015, Confederación Hidrográfica del Tajo, y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, actual Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE10NAT/ES/000582.

Cuarto: Que ambas partes consideran necesario modificar la cláusula décimo novena del Convenio de Colaboración suscrito para adaptarlo a las modificaciones del proyecto LIFE-10NAT/ES/000582 aprobado por la Comisión Europea en su enmienda nº 2 al acuerdo de subvención del proyecto con fecha de 1 de julio de 2016 y en consecuencia

ACUERDAN

Modificar las cláusulas Décimo novena, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y Confederación Hidrográfica del Tajo para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto LIFE “Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica” (LIFE10NAT/ES/000582), quedando redactada como sigue:



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

CLAUSULAS

"Decimo novena. Duración.

Ampliar el periodo de vigencia del convenio suscrito hasta el 31 de diciembre de 2018, si bien, ambas partes acordarán la terminación anticipada del Convenio si se produce alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 19 de las Disposiciones Comunes".

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

El Presidente de
Confederación Hidrográfica del Tajo,

Fdo.: D.^a BEGOÑA GARCÍA BERNAL

Fdo.: D. JUAN CARLOS DE CEA AZAÑEDO

